

nico y justicia social, se hizo merecedor de la admiración de los pueblos de América y del mundo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos para el franqueo aéreo de la correspondencia, en el siguiente tipo y cantidad:

500,000 (Quinientos mil) sellos del tipo de diez centavos para franqueo aéreo, color marrón.

Art. 2.— Estos sellos tendrán 30 mm. de ancho por 40 mm. de alto; en el lado izquierdo llevarán la leyenda "República Dominicana"; en el centro, la efigie de John F. Kennedy, con su nombre más abajo y en la parte inferior el valor facial y las palabras "Correo Aéreo".

Art. 3.— Esta emisión de sellos será puesta en circulación el día 22 de noviembre de 1964, en ocasión del 1er. aniversario del fallecimiento del Presidente Kennedy.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de julio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1245, que aprueba el nombramiento del Primer Teniente Dr. Juan R. Grullón C., P. N., como Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la P. N.

(G. O. No. 8879, del 1º de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1245

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de

las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. -- Se aprueba el nombramiento del Primer Teniente Dr. Juan Rafael Grullón Castañeda, P. N., como Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. José Rafael Helena Rodríguez, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de julio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1246, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al señor José Manuel Espinal Vásquez.

(G. O. No. 8879, del 19 de Agosto de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1246

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4511, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1945, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;